

## COMUNICADO DE PRENSA

# AGUA PARA LA VIDA, NO PARA LAS EMPRESAS

Nosotros y nosotras, representantes de comunidades, pueblos, autoridades ancestrales y organizaciones sociales, hacemos una **DENUNCIA PÚBLICA EN REPUDIO Y CONDENA** por el asesinato del compañero **WALTER MANFREDO MÉNDEZ BARRIOS**, ambientalista y líder de la comunidad La Lucha, Las Cruces, Petén; asesinado el pasado 16 de marzo, por su activa denuncia ante el avance de las empresas de palma en la Sierra Lacandona y la construcción de hidroeléctricas en el área Boca del Cerro de río Usumacinta.

Denunciamos también el **ATENTADO CON ARMA DE FUEGO** en contra del comunicador **MARIO SALAZAR**, de Asunción Mita Jutiapa, perpetrado el 17 de marzo. La labor de este comunicador ha sido activa en la denuncia contra los abusos de las empresas mineras en la región.

.....O.....

El Agua es Vida. Todos los momentos de nuestra existencia están vinculados al agua. Nuestro cuerpo, el planeta y la vida en el planeta dependen directamente del agua. Es por eso que el agua no es solo un recurso, es sagrada como la vida misma. El abuso y la escasez emergente de este bien colectivo, propició que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara una resolución donde reconoce explícitamente que **“el derecho humano al agua y al saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos”** (Resolución 64/292, julio 2010).

En Guatemala la misma Constitución Política establece que el agua es un **bien de dominio público**, y que su **aprovechamiento, uso y goce, se otorgan de acuerdo con el interés social**; debiendo estar **al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna**. Al día de hoy el país carece de una ley que proteja el agua y aunque se han presentado varias iniciativas, la mayoría buscan mantener privilegios sectoriales y no garantizar el bien común.

El uso y aprovechamiento del agua en Guatemala es del 16%, distribuido de la siguiente forma: 7% lo utilizan las hidroeléctricas; 6% lo usa la agricultura intensiva; 2% lo utiliza la industria; y solamente el 1% es destinado para el consumo humano, que incluye incluso el agua embotellada, la cual es vendida a la población.

Es por ello que nosotros, representantes de comunidades, pueblos, autoridades ancestrales y organizaciones sociales, estamos llamando a diversos sectores a sumarse a realizar una construcción colectiva, que nos permita crear una propuesta de Ley de Agua que asegure el beneficio de este líquido vital como un derecho humano.

Una de las mayores fuentes de contaminación de los cuerpos de agua proviene de las áreas urbanas, desde donde se vierten los desechos a los principales ríos y lagos sin ningún tipo de tratamiento, por el poco control de las autoridades. **El agua contaminada por descargas industriales y municipales equivale al volumen de 120 lagos de Amatitlán por año.**

El abuso de las empresas y la impunidad con la que actúan es una denuncia de todos los días. El desvío y la contaminación de ríos es una práctica común, principalmente por parte de productores de caña y palma aceitera. **Al menos 14 de los 38 ríos principales y los 4 lagos más importantes de Guatemala están altamente contaminados.** Algunos de los casos de desvío y/o contaminación de ríos son el del río La Pasión en Sayaxché; Madre Vieja, en Escuintla; Pacaya y Ocosito, Talpope, Mopa, Talticú en la Costa Sur de San Marcos y Quetzaltenango; Bolas, Retalhuleu; Jute, Chiriviscal y San Miguel, el Jute, El Limón, Santa Marta y Flor de la Selva, San Román, Chajmaic Cajbon, el Mico, todos en el área norte de Alta Verapaz; Los Esclavos, Santa Rosa, entre otros.

A esto se suma el abuso desproporcionado de la industria minera y las hidroeléctricas. **Las hidroeléctricas alteran los cauces naturales de los ríos, impactando en todas las formas de vida cercanas.** Por su parte la industria minera se establece en zonas donde la misma población no tiene acceso al agua; por ejemplo, **la mina Marlin utiliza 250 mil litros de agua por hora, equivalente al consumo de agua por 22 años para una familia de cinco miembros.** El escenario es bastante negativo si se toma en cuenta que hay más de 100 licencias mineras y está proyectada la construcción de más de 50 hidroeléctricas que solo servirán para alimentar la industria y no para los seres humanos.

El avance de las mineras e hidroeléctricas no es casualidad, es producto de un modelo económico impulsado y construido para beneficiar a las grandes empresas. Un proceso que paso por la privatización de nuestros bienes colectivos y reformas a leyes estratégicas, promovido desde 1996 por el entonces presidente Álvaro Arzú.

A pesar de esta situación, las comunidades hemos estado día a día defendiendo nuestros bienes colectivos y conocimientos ancestrales, los árboles y la selva, el agua y los nacimientos, los alimentos y nuestras semillas criollas; las áreas protegidas y los sitios sagrados. Día a día estamos cuidando el agua para el bien de toda la población, para la gente de la ciudad y la del campo, para los ricos y los pobres, para todas y todos.

Nos preguntamos entonces, ¿será que solamente quienes tienen más recursos económicos tienen derecho a la vida? ¿Será que a pesar de tener abundante agua, solo las empresas van a gozar de ella? ¿Debemos seguir pagando por el vital líquido, cuando las empresas embotellan y nos la venden a precios desproporcionados?

***Alertamos también sobre las intenciones del actual gobierno y otros sectores de impulsar una Ley de Agua sin consulta.*** El Ministro de Ambiente anunció recientemente la intención de impulsar la Iniciativa 3702, la cual no toma en cuenta ***el principio del agua como un derecho humano***; y la considera como una mercancía para hacer negocios.

Por nuestra parte consideramos que cualquier propuesta de ley debe tomar en cuenta los siguientes principios, los cuales son elementos innegociables en todo proyecto que pretenda hacer uso de nuestra sagrada agua:

- La protección y cuidado del agua, en sus distintas fases, formas y estados físicos.
- Reconocimiento, promoción y defensa del derecho humano al agua y al saneamiento.
- Establecer un orden de prioridad para otorgar derechos de uso del agua, que privilegie el agua para consumo humano y uso doméstico; y para riego de pequeños campesinos, por sobre otras actividades.
- Respetar las prácticas propias de los pueblos para el uso y gestión no lucrativos de caudales propios.
- Realizar un proceso de consulta previo, libre e informado en cualquier iniciativa que afecte las fuentes de agua.

Finalmente, hacemos un llamado y exigimos a las siguientes instituciones del Estado, para que a través de sus acciones administrativas y políticas garanticen la protección y cuidado del agua:

#### **Al poder Ejecutivo y Presidencia de la República**

- Hacer un Plan de Emergencia de protección, restauración y conservación de todas las fuentes de agua.
- Cumplir con la consulta libre, previa e informada, en cualquier proyecto que involucre el uso del agua.
- Fortalecer la institucionalidad ambiental, proveyendo recursos financieros y técnicos, respaldo político y evitando la interferencia en las resoluciones o acciones administrativas.
- Que el Ministerio de Ambiente sea eficiente en materia técnica para la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental. Evitar ser presas de la corrupción o sobornos para aprobar proyectos que dañan nuestro entorno.
- Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas no emita permisos a empresas que dañan los bienes naturales y la biodiversidad. Denunciar cualquier intención de reducir el área de protección o aceptar remedaciones territoriales para que se implementen operaciones de empresas en dichos territorios. Que eviten la discusión y promoción del Reglamento de Organismos Vivos Modificados que le da vida a la Política de Bioseguridad.
- Que el Instituto Nacional de Bosques cumpla su mandato y evite otorgar licencias de deforestación en las principales áreas con nacimientos de agua o áreas de recarga hídrica.

#### **Al Congreso de la República**

- Impulsar procesos reales de intermediación política, fiscalizando las acciones de las instituciones y funcionarios públicos, garantizando la defensa de los derechos de la población.
- No ser cómplices para impulsar leyes que buscan el abuso y apropiación de los bienes colectivos. Evitar apoyar cualquier Ley de Agua que no sea consultada y cuente con el respaldo de la población.
- Atender la demanda de impulsar una Agenda Legislativa Ambiental que responda a intereses colectivos
- Fortalecer el presupuesto de la institucionalidad ambiental.

## **Al Poder Judicial**

- Hacer cumplir la justicia en los casos donde se evidencia el daño a los bienes naturales y colectivos. Evitar ser presas de la corrupción o de presiones de empresas que buscan emitir resoluciones a su favor.
- Impulsar procesos para el reconocimiento y complementariedad de las propias formas de organización y promoción de justicia desde los Pueblos Indígenas, especialmente en materia de cuidado ambiental.

## **Al Ministerio Público**

- Dejar de perseguir, criminalizar y judicializar a quienes defendemos la vida y los derechos humanos.
- Dar seguimiento a las diferentes denuncias sobre contaminación y alteración de fuentes de agua. Garantizar una investigación imparcial y evitar ser influenciados para garantizar la impunidad ambiental.
- Fortalecer la Fiscalía Especial de Medio Ambiente, para que sea un ente con mayor capacidad en la investigación que garantice la solides de los casos investigados.

## **A la Procuraduría General de la Nación**

- Cumplir con su mandato de protección de los bienes y recursos del Estado, recordando que los ríos, lagos, nacimientos y cualquier otra fuente de agua son un bien público.
- Iniciar procesos de oficio en casos donde nuestras fuentes de agua se vean alteradas o contaminadas.

## **La Procuraduría de Derechos Humanos**

- Garantizar el cumplimiento del derecho humano al agua, velando por que las instituciones públicas cumplan con su mandato y se evite el abuso de este bien colectivo.
- Denunciar las violaciones, ilegalidades y abusos en los que incurren las empresas que se aprovechan de los bienes naturales para explotación comercial y fines particulares.

### **Agua para las comunidades, no para las empresas Nuestra lucha es por el Agua, la Vida y los Territorios**

PETEN. Frente Petenero contra las Represas, Comisión por la vida y la Naturaleza, Ecocidio de Sayaxche. ALTA VERAPAZ: Resistencia a la palma aceitera, Resistencia a caña de Azúcar, Valle del Polochic, 14 comunidades, Resistencia hidroeléctrica, ACODET, Hidroeléctrica Santa Rita, Monte Olivo. IZABAL: Resistencia contra CGN, compañía guatemalteca de níquel. QUICHÉ: Cunén, Sociedad Civil e Iglesia Católica; CPK, Region ixil, Cotzal hidroeléctrica; San Carlos El Mirador, Frente ixcaneco vida y territorio, rio Xacbal; Ixcán por la palma aceitera; Sacapulas, defensa del territorio, minería, transmisión de energía eléctrica); Nebaj, desde 1980 defendiendo la vida y territorio, restitución de las 33 caballerías, en contra de transporte de energía eléctrica para la, minería). HUEHUETENANGO: Asamblea de Pueblos de Occidente; Concejo Maya Mam Saq tx'otx'. BAJA VERAPAZ: Asociación de Mujeres AMODI; Asociación de Mujeres Tejedoras, Autoridades Ancestrales y el Consejo del pueblo Maya Achi de Baja Verapaz, CEIBA en defensa de la tierra y territorio. QUETZALTENANGO: Concejo Maya kiché, Coordinadora de Cocodes; Grupo Juvenil en Defensa del Territorio; Concejo Permanente en Contra de las Licencias Mineras; Consejo por la defensa de la vida y el territorio Cantel, Concejo Mam del Occidente de Quetzaltenango Contra la Minería; Organización del Municipio de Concepción en Defensa del Territorio; Organización para la Prevención ante Hidroeléctricas. SOLOLÁ: Alcaldía Indígena de Ixtahuacán por licencia minera y Trecca; en defensa del territorio, San Pedro la Laguna, Sociedad Civil; San Lucas Tolimán representación de jóvenes AJPU. TOTONICAPÁN: Santa María Chiquimula; San Cristobal Totonicapan, Concejo de Autoridades Ancestrales, Concejo de Principales del Pueblo Kiché de Momostenango; San Andres Xecul; Grupo Juvenil de San Francisco el Alto sobre la Defensa del Territorio; aldea Vásquez de Totonicapán resistencia contra TRECSA. GUATEMALA: Plataforma Urbana con propuesta de ley de agua, soberanía alimentaria, defensa de la vida la tierra y el territorio; Resistencia Pacífica de La Puya; San Pedro Ayampuc Resistencia la Puya y TRECSA; Resistencia La Laguna, Ciénaga de San Raymundo contra TRECSA. Comunidades de Chuarrancho contra la minería e hidroeléctrica El Sisimite. SANTA ROSA: Comunidades de San Rafael las Flores. JALAPA: Parlamento Xinka. Jóvenes Xincas Agroecológicos Activos de Xalapán JOXIAAX. JUTIAPA: Asociación de Asunción Mita Mina Cerro Blanco; Santa Catarina, Mina Rio Ostúa y su cuenca y un bosque Frutal; Asunción Mita. SAN MARCOS: Comunidades de la Costa Sur en defensa del territorio, La Blanca, Monocultivos de Palma Aceitera y Cultivo de Banano. SUCHITEPÉQUEZ/RETALHULEU: Red Sur costa sur, Movimiento Regional de Resistencia Popular MRRP. ESCUINTLA, PALÍN: Asociación Mujer Vamos Adelante y Sociedad Civil Organizada, en Defensa del Territorio. SACATEPÉQUEZ/SUMPANGO: Coordinadora de comunidades afectadas por TRECSA, Cemento y Minería.

Guatemala, 18 de marzo de 2016.